

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARÍA

A despacho del señor juez, informan cumplimiento a la sentencia. Queda para proveer.

Palmira (V), 21 de septiembre de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA (V), VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE 2023
RADICACIÓN No. 2022 – 00257 - 00
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1030

En atención al escrito allegado por segunda vez por el apoderado judicial de la parte actora, a través del cual manifiesta que adjunta los comprobantes de pago por concepto de pago de multa y de agencias en derecho por valor de (\$1.340.339) y (\$508.586), en cumplimiento a lo ordenado en la Sentencia.

De acuerdo a lo expuesto, por SEGUNDA VEZ se verifica en la Plataforma del Banco Agrario de Colombia y no se evidencian depósitos judiciales consignados a ordenes del proceso por dichas sumas, por lo que se AGREGARA al expediente nuevamente el escrito allegado y se e INSTA al apoderado por ULTIMA VEZ respetuosamente a que se atempere al auto de sustanciación No. 939 de fecha veintidós (22) de agosto de 2023.

Por lo anterior, se

RESUELVE

PRIMERO: AGREGAR sin consideración alguna el escrito allegado por el mandatario judicial de la parte actora, referente al cumplimiento de la Sentencia, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa.

SEGUNDO: ATEMPÉRESE el memorialista a la providencia No. 939 de fecha veintidós (22) de agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **095** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **25 de septiembre de 2023**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f5a8ecd4e9e4205f989d051165d67b47fdf1165f2197403a253c59c6923568c**

Documento generado en 22/09/2023 12:10:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>